



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2021-R-E

Lambayeque, 26 de agosto del 2021

VISTO:

El Oficio N° 701-2021-OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que contiene el Informe Legal N° 474-2021-OAJ, relacionado con el EXPEDIENTE TÉCNICO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADO DE LA IOARR "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2519283 COMPONENTES: I, INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTE: II, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES (Expediente N°2718-2021-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1023-2021-DGA/UNPRG/VIRTUAL, de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por el Director General de Administración, y el OFICIO N° 659-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 19 de agosto de 2021, y el OFICIO N° 636-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADO DE LA IOARR "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2519283 COMPONENTES: I, INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTE: II, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES, para aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión legal.

Que, mediante Resolución N° 293-2021-R-E, de fecha 28 de mayo de 2021, se Ratifica la aprobación de Inversión IOARR para Optimización REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N° 2519283, por un monto de S/. 536, 928.81 soles.

Que, mediante Carta N° 045-2021-VIRTUAL-, de fecha 11 de agosto de 2021, presentado por el Sr. Boris Enrique Crosby Rubiños, servidor administrativo, remite el componente Mobiliario e Infraestructura del Proyecto IOARR de COMUNICACIÓN. "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" Código Único de Inversiones N° 2519283, así mismo, se adjunta a la presente las cotizaciones y presupuesto correspondiente incluido IGV por un monto de S/ 565,344.32. Donde anexa el documento equivalente – Especificaciones Técnicas, Presupuesto y cotizaciones.

Que, conforme obra en el expediente, mediante Oficio N° 0827-2021-V-D-NG-FACHSE, de fecha 13 de agosto de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, otorga la conformidad al expediente – Especificaciones Técnicas de la IOARR "REMODELACION DE TALLER ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLE ; EN (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO, SOCIALES Y DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2519283.

Que, mediante Oficio N° 636-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien indica que, en cumplimiento al Artículo Primero de la Resolución N° 293-2021-R-E, que ratifica la aprobación de la inversión del IOARR de optimización "REMODELACION DE TALLER ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLE ; EN (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO, SOCIALES Y DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2021-R-E

Lambayeque, 26 de agosto del 2021

LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2519283, por el monto de S/ 536,928.81 incluido IGV.

PRESUPUESTO GENERAL	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 431,858.64
COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES	S/ 133,465.68
TOTAL GENERAL	S/ 565,344.32

Asimismo, indica que, EL COMPONENTE I y COMPONENTE II ha sido elaborado por el Ing. Boris Crosby Rubiños, quien lo alcanza mediante CARTA N° 045-2021-VIRTUAL-BCR, servidor administrativo de la Entidad.

Que, mediante OFICIO N° 659-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 19 de agosto de 2021, suscrita por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien indica que, de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución N° 293-2021-R-E, donde se señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones, debe elaborar, el EXPEDIENTE TECNICO y DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR para Optimización REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N° 2519283.

Del mismo modo señala que, se ha procedido actualizar el EXPEDIENTE TÉCNICO y DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR para Optimización REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N° 2519283, conteniendo sus COMPONENTES: COMPONENTE: I, INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTE: II MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES, por un monto total de S/. 565,344.32 soles (INCLUIDO IGV), como se señala en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO GENERAL	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 431,858.64
COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES	S/ 133,465.68
TOTAL GENERAL	S/ 565,344.32

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 701-2021-OAJ, comparte el contenido del Informe Legal N° 474-2021-OAJ, el cual señala que:

El Reglamento del D.L. 1252 establece en el numeral 10.3 de su artículo 10, como función de la OPMI del Sector, entre otras, la siguiente: Aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI, debiendo ser remitidas con el Informe técnico respectivo previo a su aprobación.

Mediante la RM N° 049-2020-MINEDU, se ha identificado Servicios Públicos en el Sector Educación en el marco del INVIERTE.PE, en el servicio de educación Superior Universitaria, siendo los siguientes:

1. Servicio de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria.
2. Servicio de Investigación e Innovación en Educación Superior Universitaria.
3. Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2021-R-E

Lambayeque, 26 de agosto del 2021

Por lo tanto, las notas técnicas elaboradas para la Educación Superior Universitaria se centran en estos servicios, considerando que las Universidades forman parte del servicio de Educación Superior Universitaria.

Unidades Productoras de los Servicios de Educación Superior Universitaria. De acuerdo a los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR (en adelante, Lineamientos de IOARR), la Unidad Productora (UP) es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

Para el sector educación, en esta nota técnica, se ha conceptualizado que las UP de los servicios asociados a la Educación Básica Regular (EBR), se denominan "Unidad de Servicio Educativo (UNSE)". Por lo tanto, a cada servicio de EBR, le corresponde la siguiente UP:

NOMBRE DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA UP
Servicio de formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria (S14)	Unidad de Servicio de Educación Superior Universitaria.
Servicio de Investigación e Innovación en Educación Superior Universitaria (S15)	
Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria (S16)	

Importancia de las Unidades Productoras: Las UP, de acuerdo a la articulación de sus factores productivos, tienen la capacidad de proveer el servicio educativo. Asimismo, en el marco del Invierte.pe, las intervenciones en estas pueden contribuir con el cierre de brecha de calidad y cobertura.

De acuerdo al Análisis de los Activos Estratégicos y su relación a sus Unidades Productoras: Cada local educativo y sus UP están conformados por edificaciones, espacios y estructuras exteriores, las cuales contienen un conjunto de activos estratégicos. En cada edificación se cuenta con activos estratégicos de los factores productivos de infraestructura, mobiliario y/o equipo.

De acuerdo al tipo de intervención que se requiere en una UP en funcionamiento, se puede realizar una IOARR con enfoque a la UP o una IOARR con enfoque de Activos Estratégicos.

IOARR con enfoque de Unidad Productora: Inversiones orientadas a la adaptación del nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre una capacidad óptima, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio, las cuales dan lugar a las Inversiones de Optimización y Ampliación Marginal.

IOARR con enfoque de Activo Estratégico: Inversiones orientadas a reparar y/o reponer los activos estratégicos que exhiben un deterioro medible en sus estándares de calidad, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producida; las cuales dan lugar a las Inversiones de Rehabilitación y Reposición.

Mediante OFICIO N° 659-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 19 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, indica que, de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución N° 293-2021-R-E, donde se señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones, debe elaborar, el EXPEDIENTE TECNICO y DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR para Optimización REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N° 2519283.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2021-R-E

Lambayeque, 26 de agosto del 2021

Con la actualización respectiva del EXPEDIENTE TÉCNICO y DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR para Optimización REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI N° 2519283, conteniendo sus COMPONENTES: COMPONENTE: I, INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTE: II MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES, por un monto total de S/. 565,344.32 soles (INCLUIDO IGV), como se señala en el siguiente cuadro:

"REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"
Código Único de Inversión N° 2519283



PRESUPUESTO GENERAL	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 431,858.64
COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES	S/ 133,465.68
TOTAL GENERAL	S/ 565,344.32

En ese sentido se indica que el EXPEDIENTE TECNICO y DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR para Optimización REMODELACIÓN DE TALLER; "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2519283, Contiene:

- Resolución N° 293-2021-R-E
- Documento equivalente - Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto.
- Cotizaciones,



Así como el V° B° y conformidad del Expediente Técnico, el Ing. Jimmy Alexis Saavedra Uriarte, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien indica que, en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución N° 293-2021-R-E.

Por lo expuesto, y contando con la solicitud, emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNPRG, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE -ESPECIFICACIONES TECNICAS ACTUALIZADO DE LA IOARR "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2519283 COMPONENTES: I, INFRAESTRUCTURA y COMPONENTE: II, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES, por el monto de S/ 565,344.32 (Quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 32/100 SOLES). Incluido IGV. De acuerdo a los cuadros siguientes:

"REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" Código Único de Inversión N° 2519283



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2021-R-E

Lambayeque, 26 de agosto del 2021

PRESUPUESTO GENERAL	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 431,858.64
COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES	S/ 133,465.68
TOTAL GENERAL	S/ 565,344.32

Que, con Resolución N° 285-2021-R-E, de fecha 26 de mayo de 2021, se ratificó la aprobación de la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N°2519283, por el monto de S/. 536,928.81.

Que, por error involuntario se emitió la Resolución N° 293-2021-R-E, de fecha 28 de mayo de 2021, ratificando la aprobación de la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N°2519283, por el monto de S/. 536,928.81.

Que, con Resolución N° 297-2021-R-E, de fecha 31 de mayo de 2021, se dejó sin efecto la Resolución N° 293-2021-R-E, de fecha 28 de mayo de 2021; quedando subsistente para todos los efectos, la Resolución N° 285-2021-R-E.

Que, estando a las facultades conferidas a la Rectora (e) por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar el EXPEDIENTE TECNICO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS ACTUALIZADO DE LA IOARR "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2519283 COMPONENTES: I, INFRAESTRUCTURA y COMPONENTE: II, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES, por el monto de S/ 565,344.32 (Quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 32/100 SOLES). Incluido IGV. De acuerdo a los cuadros siguientes:

"REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" Código Único de Inversión N° 2519283

PRESUPUESTO GENERAL	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 431,858.64
COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TALLERES	S/ 133,465.68
TOTAL GENERAL	S/ 565,344.32





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2021-R-E

Lambayeque, 26 de agosto del 2021

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Inversiones, elaborar o gestionar el Expediente Técnico y Documento Equivalente - Especificaciones Técnicas Actualizado de la IOARR descrito en el primer numeral resolutivo de la presente resolución.

Artículo 3º. - Hacer de conocimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de control institucional y demás Instancias correspondientes.



FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

sin